NO PODRAS CREER LAS PROMOCIONES DEL Mes

COMUNÍCATE CON NUESTRAS OFICINAS Y CONOCE MÁS

CENTRO 6304701 6300700 Ext. 2108
LA AURORA 6451555 314 360 0682
CABECERA 6300700 EXT. 2900 - 2902 314 360 0234
CAÑAVERAL 6300700 EXT. 2800 - 2802 6384949 3143600235
PIEDECUESTA 6300700 EXT. 2700 6304949 314 360 0232
GIRÓN 6300700 EXT. 2500 6460509 314 360 0230
B/BERMEJA 6330300 al 04
SAN GIL 7242444

413 Mascotas y Animales

Pardo Suizo y Parholes
Vacas superlecheras de 40 litros y más al día
VENDE
Ganadería El Madrigal
Eudoro
314 360 0083

Publica tus Clasificados
Llamando a la Oficina:
Cabecera: 6474909
Cañaveral: 6384909
Acrópolis: 6444109
Centro: 6304701
Guarín: 6451555

LAS MEJORES F1
Utilizando reproductores de

Ganadería El Madrigal
Vendemos Toretes Pardo Suizo, Holstein y Parhol
3143600083

416 Ofertas Varias

Vendo
DOS Radares Móviles para Captación Electrónica de Velocidad Tipo Láser. Información 3134911874.

GOTERAS? IMPERTEL SOLUCIÓN, SELLADA GOTERAS, GARANTÍA, COTIZAMOS. DOMICILIO LLÁMENOS: 6455847. 3158057263. 3175583027.

419 Préstamos

PRESTAMOS DINERO
ABAJOS INTERESES, MACARENO CONTINENTAL PRESTA, 1.8% ABONANDO CAPITAL, PIGNORACIONES. HIPOTECAS. -6320261 -3016966028

PRESTAMOS EL COMPADRE
ABONANDO capital intereses: prestamos con hipoteca, embargos, cuota fija. Sin intermediarios. Carrera 33 #45-52 Metropolitan Oficina 811: 6440002 whatsapp -3157335158.

CREDISEGURO
SALVE su patrimonio: hipotecas primer y segundo grado, desde el 1.8%. -6389030 -3172627805 -3204949526.

425 Venta de Negocios

ESSENCE SPA
Vendo
CENTRO DE ESTETICA CON EQUIPOS INCLUIDOS. CARRERA 28 N.49-53 PISO 2. COMUNICARSE CON NOSOTROS PARA MAS INFORMACION: 3023294506.

JUGUETERIA VARIEDADES negocio acreditado 18 años, excelente clientela oportunidad motivo viaje. 3112504539.

MICROMERCADO, buenas ventas, excelente punto. Oportunidad. Carrera 17D 59-10 Ricaurte. 3175072378- 6416234

Edictos

EDICTO EMPLAZATORIO.- LA SUSCRITA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN ALBERTO, CESAR EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el Trámite de Liquidación y Adjudicación de Herencia de la causante GLORIA SÁNCHEZ VARGAS, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 28.898.712 expedida en Saldaña, falleció el 02 de enero de 2015 en Valledupar - Cesar, pero su último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el municipio de San Martín - Cesar. Aceptado el Trámite Notarial mediante Acta No. 002 de fecha 24 de Enero de 2020. Ordenadas las publicaciones en un periódico de amplia circulación en la región y en una radiodifusora local, por una vez, en cumplimiento del Decreto 902 de 1.988, ordénese además su fijación en la Secretaría de la Notaría, Cartelera por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintiocho (28) de enero del año 2020, a las 7:30 a.m. Notario Único, (Fdo.) Sr. Napoleón del Cristo Imbett Gazabón. Hay un sello. Enero 30/2020. 082.

EXTRACTO PARA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR.- Datos del interesado: MARIELA SÁNCHEZ DE LUNA. Motivo do publicación: Extravío. Pretensión: Reposición do Título Valor. Datos del Título: Tipo de Título: Cheque de Gerencia, No. del Título: 80727-5. Titular o Beneficiario: Mariela Sánchez de Luna. Valor: $ 4.900.000. Otorgante: Banco Davivienda S.A. CHEQUE: Número de Chequera: 9500- 6125-7479. Número del Cheque: 80727-5. Fecha de Giro: 5/julio/2019. Datos para notificación - Oficina que emitió o giró el título: Nombre de la oficina: Davivienda Cañaveral. Dirección de la oficina: Centro Comercial Cañaveral local 101. Teléfono de la oficina: 6528080 Ext. 87031. Nota: La publicación de este aviso se deberá realizar en un periódico de circulación nacional. Enero 30/2020. 4717068.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL, Cra. 10 # 9-42 Oficina 205 Palacio de Justicia AVISA: A la comunidad en general del Municipio de Páramo (Santander), de conformidad con el inciso 5 del artículo 171 de la ley 1437 de 2011, que mediante auto de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se ADMITIÓ el medio de control NULIDAD SIMPLE promovida por FEDERICO ALZATE MONCADA contra el MUNICIPIO DE PÁRAMO - MUNICIPIO DE PÁRAMO - CONCEJO MUNICIPAL, correspondiente al radicado: 6867 9333 3003- 2019-00345- 00, cuyas pretensiones son las siguientes: 'PRIMERA,- Que se DECLARE la nulidad de la Resolución N° 011 julio 22 de 2019 proferida por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Páramo Santander "Por medio del cual se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Páramo Santander 2020-2024'. SEGUNDA: Que se DECLARE la nulidad de la Resolución No. 012 de julio 30 de 2019 'Por medio de la cual se aclara la resolución No. 011 de 2019'. TERCERA: Que se DECLARE la nulidad de la Resolución N° 013 de agosto 12 de 2019 'Por medio de la cual se publica la lista de admitidos y no admitidos en el concurso público de Méritos para la elección de Personero Municipal de Páramo Santander'. CUARTA: Que se DECLARE la nulidad de la Resolución N° 014 de agosto 16 de 2019 'Por medio de la cual se publica la lista definitiva de admitidos y no admitidos en el concurso público de méritos para la elección de Personero del Municipio de Páramo Santander'. QUINTA: Que se DECLARE la nulidad de la Resolución N° 015 de agosto17de 2019 'Por medio de la cual se aclara la resolución No. 14 de 2019'. SEXTA: Que se DECLARE la nulidad de la Resolución N° 016 de agosto 23 de 2019, 'por medio de la cual se hace la publicación de la lista de resultados de la prueba de conocimientos académicos del concurso público y abierto de méritos para la elección de Personeros Municipal de Páramo Santander'. SÉPTIMA: Que se DECLARE la nulidad de la Resolución N° 17 de agosto 23 de 2019 'Por medio de la cual se hace la publicación de la lista de resultados de la prueba de competencias laborales del concurso público y abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de Páramo Santander'. OCTAVA: Que se DECLARE la nulidad de la Resolución N° 20 de septiembre 3 de 2019 'Por medio de la cual se hace una publicación de la lista definitiva de los resultados de la prueba de conocimientos académicos del concurso público y abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de Páramo Santander'. NOVENA: Que se DECLARE la nulidad de la Resolución N° 021 de septiembre 3 de 2019 'Por medio de la cual se hace la publicación de la lista de resultados definitivos de la prueba de competencias laborales del concurso público y abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de Páramo Santander'. DÉCIMA: Que se DECLARE la nulidad de la Resolución N° 022 de septiembre 6 de 2019 "por medio de la cual se hace la publicación de la lista de resultados de la prueba de valoración de análisis de antecedentes del concurso público y abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de Páramo'. DÉCIMA PRIMERA: Que se DECLARE la nulidad de la Resolución N° 023 de septiembre 12 de 2019 'Por medio de la cual se hace la publicación de los resultados definitivos de la prueba de valoración de análisis de antecedentes del concurso público y abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de Páramo Santander'. DÉCIMA SEGUNDA: Que se DECLARE la nulidad de la Resolución N° 024 de septiembre 13 de 2019 'por medio de la cual se hace la publicación del consolidado de los resultados de las pruebas desarrolladas a la fecha del concurso público y abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de Páramo Santander. DÉCIMA TERCERA: Como consecuencia de la declaratoria de nulidad ordenar al CONCEJO MUNICIPAL DE PÁRAMO SANTANDER, proceda nuevamente a proferir el acto administrativo por medio del cual se reglamenta y convoca a los ciudadanos interesados a participar en el concurso público de méritos abierto para proveer el cargo de Personero Municipal de Páramo Departamento de Santander para el periodo Constitucional 2020-2024, realizando nuevamente su publicación, eliminando las limitaciones plasmadas en esta acción a los posibles interesados, determinando las reglas claras de la prueba escrita de conocimientos, la entidad que realizará la misma. Su puntuación, en pro de proteger los derechos fundamentales al debido proceso, en conexidad al derecho fundamental de elegir y ser elegido contenido en el artículo 40 de la norma superior, la participación y transparencia'. Con el fin indicado, se libra el presente AVISO a efectos de dar cumplimiento al artículo quinto del auto admisorio de la demanda. Se expide en San Gil, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinte (2020). Secretaria, (Fdo.) Esme Liceth Hernández Puche. Enero 30/2020. 4716908.

Publica tus Clasificados
Llamando a la Oficina:
Cabecera: 6474909
Cañaveral: 6384909
Acrópolis: 6444109
Centro: 6304701
Guarín: 6451555

GENERAL

Voceros sindicales dijeron que esperan precisión sobre los alcances de la reunión

Gobierno convocó al comité de paro a una nueva reunión

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia, Diego Molano, enfatizó que el Gobierno sigue manteniendo la conversación nacional para discutir y avanzar con otros sectores de la vida nacional.

COLPRENSA
Bogotá

Diego Molano, director del Departamento Administrativo de la Presidencia, convocó al Comité Nacional del Paro a una reunión esta semana, con el fin de presentar el resultado del análisis realizado por el Gobierno de los 104 puntos del pliego de peticiones recibido en diciembre.

"Ya tuve una conversación con el Comité Nacional de Paro para buscar un punto de acuerdo y poder tener la conversación nacional y estamos esperando que ellos den respuesta, frente a la solicitud de una reunión", afirmó en entrevista con Caracol Radio.

Además, enfatizó que el Gobierno sigue manteniendo la conversación nacional para discutir y avanzar con otros sectores de la vida nacional, como la que se tuvo este martes de Paz con Legalidad.

Archivo Colprensa / VANGUARDIA

Molano recalcó también que debe respetarse el derecho a la protesta social, siempre y cuando las movilizaciones no afecten el trabajo o el calendario de estudios a terceros.

Porcentaje viable

Según el análisis realizado a las peticiones, el Gobierno Nacional determinó que el 6% de esos puntos no corresponden a competencias del Ejecutivo.

Además, se estima que el 20% de los puntos se consideran inviable en el aspecto fiscal, pues en el caso de que Ecopetrol fuera 100% estatal, podría costarle al Estado 15 billones de pesos. En cuanto al desmonte del impuesto del 4 por mil tendría un costo de 8 billones de pesos y la realización de un nuevo censo valdría $580 mil millones.

DATO

Sumando los puntos que el Gobierno ve como viables en las peticiones del Comité de Paro y los que podría atender, se llega a un 75%, según las cuentas de Diego Molano.

Hay algunos puntos con una viabilidad del 65%, ya que corresponde a temas que el Gobierno considera que ya ha venido atendiendo y un 10% que considera que podría atender.

Respuesta

Por su parte, Julio Roberto Gómez, presidente de la CGT e integrante del Comité Nacional de Paro solicitó a Molano que especificara qué clase de reunión convoca, si su fin será para negociar y abordar el pliego de peticiones.

"Esta semana no es posible realizar la reunión porque los días 30 y 31 de enero, tenemos el Encuentro Nacional de Organizaciones Sindicales, Sociales y Populares, con el objetivo de definir el plan de acción para la defensa del pliego, entre otras actividades que serán necesarias en el país", resaltó Gómez.

Diógenes Orjuela, presidente de la CUT, recalcó que se continuarán con las movilizaciones ya que el Gobierno Nacional decidió aprobar la reforma tributaria a espaldas de la ciudadanía que participó activamente en las manifestaciones.

EFE / VANGUARDIA

Aunque fue Venezuela la que rompió relaciones diplomáticas con Colombia, ahora Nicolás Maduro le propone al presidente Iván Duque que restablezcan las relaciones consulares.

Maduro le ofrece a Duque retomar relación consular

EFE
Caracas

El presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, ofreció ayer al mandatario colombiano, Iván Duque, que los dos países retomen "las relaciones a nivel consular" tras la detención en la ciudad de Maracaibo de la excongresista Aída Merlano.

"Estoy dispuesto a restablecer las relaciones a nivel consular para que tengamos relaciones consulares fluidas y todos estos temas se puedan llevar a través de los cónsules: Iván Duque, escúchame", dijo Maduro en un acto en una industria de calzado en Caracas.

Por todo ello, imploró a Colombia que haya una "reflexión" puesto que considera que se ha generado "un caos" y considera necesario una "gran rectificación".

"Venezuela tiene conflictos políticos con todos los países de Europa y todos tienen embajador en Venezuela tienen cónsules y tenemos comunicación permanente con los cancilleres de Europa", aseguró Maduro en su acto de este miércoles.

22
de febrero de 2019 fue la fecha en que Nicolás Maduró anunció que rompía relaciones diplomáticas con Colombia.

Sin embargo, recordó que con Colombia comparte más de 2.000 kilómetros de frontera "e Iván Duque se niega" a tener relaciones con su Gobierno por lo que le pidió: "Basta de tanta insensatez y fanatismo ideológico, basta de extremismo político y seamos pragmáticos".

"Duque, estás cometiendo un grave error y tu extremismo e inmadurez le hace daño a la seguridad de Colombia y le hace daño a la seguridad de Venezuela", le espetó Maduro al mandatario colombiano.